

## PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PLANIFICACION

### CONVOCATORIA:

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, haciendo suya la iniciativa de la Asociación Nacional para la Planificación de la República Mexicana, de la que es autor el C. Arquitecto Carlos Contreras, ha resuelto convocar al Primer Congreso Nacional de Planificación, basando su resolución en poderosas razones de progreso y de previsión para el futuro, principalmente en lo que atañe al desarrollo de ciudades y al mejoramiento de las condiciones de vida, problemas estos ligados estrechamente a la economía nacional.

Es un hecho innegable que en la República Mexicana ignoramos lo que son nuestras ciudades y pueblos, sus condiciones de existencia y los variados y múltiples problemas que afectan su desarrollo y crecimiento; desconocemos, igualmente, los factores que influyen en su estatuto higiénico. Los funcionarios públicos y el pueblo en general no están familiarizados con los principios técnicos y con las leyes que rigen el funcionamiento de la ciudad como organismo vivo.

Los habitantes de una región del país apenas si tienen una vaga idea de lo que son las ciudades y los pueblos de otras partes del país. Y si las condiciones de existencia de la celdilla—ciudad o pueblo—y los variados y complejos fenómenos de su vida orgánica individual son en general desconocidos o poco comprendidos, con mayor razón los problemas de conjunto y de relación que resultan al considerar el organismo cívico de la Nación como unidad y las influencias y acciones mutuas que los diversos núcleos urbanos ejercen entre sí, vienen a constituir formidables incógnitas de ecuaciones que hay que resolver en función de los derechos sociales y morales de la Nación y de los intereses materiales de la colectividad.

Nada hay en nuestra moderna civilización que haya sido tan poco estimado como la influencia que el aspecto físico de una ciudad ejerce sobre la vida espiritual y moral de la comunidad que la habita. Desgraciadamente, aún muchos de los ciudadanos comparativamente ilustrados, no comprenden que si un edificio particular debe ser proyectado con economía y eficiencia, este mismo principio sabio es aún más necesario tratándose de edificios agrupados en forma de calles, que es lo que se llama una ciudad; de aquí proviene que los pueblos y ciudades crezcan en una forma azarosa, como las semillas esparcidas al acaso en un jardín del cual minan la vitalidad de las partes cultivadas.

¿En qué forma están creciendo nuestras ciudades y pueblos? ¿Por qué no han evolucionado en forma rápida? ¿En qué forma deben organizarse para conseguir su mejoramiento? Al deseo de esclarecer estas cuestiones y obtener los datos necesarios para la resolución de los diversos problemas que afectan a las ciudades mexicanas, obedece el propósito de convocar al Primer Congreso Nacional de Planificación.

En tal concepto, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas pone bajo los auspicios de los Gobiernos de los Estados, de las diversas municipalidades que integran nuestras entidades federativas, de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, de la Asociación Médica Mexicana, del Centro Nacional de Ingenieros, de la Barra Mexicana de Abogados, de las Sociedades Científicas del país, de las Cámaras Comerciales, Industriales y Agrícolas, de la Prensa Nacional y, en general, de todos aquellos que se interesan de verdad por el futuro de la patria, por el mejoramiento y el embellecimiento de las ciudades mexicanas, a este Primer Congreso Nacional de Planificación y confía en que, dada la trascendencia y alteza de miras que inspiran este propósito, tendrá por parte de todos los ciudadanos benévola acogida y decidido apoyo, a fin de llevar a cabo, aunque sea en parte modesta, la obra generosa de engrandecimiento de México.

## **BASES REGLAMENTARIAS:**

1ª—Se convoca al Departamento del Distrito Federal, a los Gobiernos de los Estados y Territorios, a los Ayuntamientos de las diversas entidades federativas, a la Asociación Médica Mexicana, al Centro Nacional de Ingenieros, a la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de México, a la Barra Mexicana de Abogados, a la Sociedad Forestal Mexicana, a las diversas Sociedades Científicas del país, a las Cámaras de Comercio, Industriales y Agrícolas, a los propietarios de fincas urbanas, a los higienistas, educadores, obreros etc. y, en general, a todos los que se interesen por el progreso de México, a inscribirse y prestar su cooperación y ayuda para reali

zar el ideal de obtener ciudades más amplias, más bellas e higiénicas y dignificar y mejorar la casa habitación del pueblo, piedra angular del edificio social.

2ª—La Comisión de Organización del Primer Congreso Nacional de Planificación, a la cual deberán dirigirse los interesados en solicitud de informes, datos, consultas, etc., y para todo lo relativo a inscripciones y ofrecimientos de cooperación, tiene su domicilio en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

3ª—La Comisión Organizadora la constituyen los Delegados del Gobierno Federal, de las asociaciones de arquitectos, ingenieros, abogados; de las Sociedades Científicas, de las Confederaciones de Cámaras Comerciales, Industriales y Agrícolas, de los educadores y obreros. Esta Comisión está integrada por un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios generales, dos secretarios de división y diez vocales.

4ª—Las labores del Primer Congreso Nacional de Planificación se agruparán en dos grandes divisiones, en las cuales quedarán comprendidos los asuntos que a continuación se especifican:

#### PRIMERA DIVISION.—TEMAS DE INTERES GENERAL.

- I.—La planificación de ciudades, su objeto y utilidad.
- II.—¿Qué es un plan dinámico regulador de ciudad y cuál es su influencia en el mejoramiento colectivo?
- III.—¿Qué cosa es la zonificación comprensiva, su importancia y valor práctico?
- IV.—Concepto de la ciudad moderna.
- V.—Los parques, jardines y espacios libres y su influencia sobre la salubridad pública.
- VI.—El crecimiento de la ciudad y su desarrollo a través de los años.
- VII.—La planificación regional, su trascendencia y su valor.
- VIII.—Centros Cívicos y Edificios Públicos.
- IX.—La planificación como factor económico y social.
- X.—Los problemas de planificación en la República Mexicana.
- XI.—La manera de proceder en la formación de un proyecto de planificación urbana o regional.
- XII.—El catastro cívico de la República Mexicana.
- XIII.—La arquitectura cívica de las ciudades y la higiene pública.
- XIV.—La creación de parques nacionales en México.
- XV.—La necesidad de una legislación sobre planificación en México.
- XVI.—El problema de la casa habitación en la República.

- XVII.—La manera de organizar los servicios municipales y proyectar las obras públicas.
- XVIII.—Influencia que en el crecimiento de las ciudades ejercen las vías de comunicación.
- XIX.—Causas del crecimiento lento o del estancamiento de las ciudades mexicanas.
- XX.—La necesidad de crear puertos y rutas aéreas en la República y su relación con la planificación de ciudades.
- XXI.—Reglamento de construcción de edificios y responsabilidades de los contratistas y constructores.
- XXII.—Costos de construcción y cooperativas para construcción.

## SEGUNDA DIVISION.—TEMAS ESPECIALES.

- I.—La planificación de ciudades y regiones en los países más civilizados.
- II.—La planificación de la Ciudad y Valle de México.
- III.—La planificación en las diversas ciudades de la República.
- IV.—La planificación en los tipos característicos de nuestras ciudades.
- a) Ciudades arqueológicas.
  - b) Ciudades coloniales.
  - c) La influencia que puede tener la arquitectura cívica de éstas ciudades en el trazo de los núcleos urbanos modernos.
- V.—La planificación en los ensanches de las ciudades.
- VI.—La casa habitación en la ciudad de México.
- a) La casa aislada.
  - b) La casa agrupada.
  - c) La casa de vecindad.
  - d) La casa de los muy pobres.
- VII.—La casa habitación en las diferentes ciudades de la República.
- VIII.—La conveniencia de crear jurados artísticos para mejorar la estética de las ciudades mexicanas y velar por la conservación de sus monumentos artísticos.
- 5ª.—La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la elaboración del programa de las sesiones generales y de las particulares del Congreso.
- 6ª.—Los trabajos que se envíen al Congreso deberán enviarse al Secretario General, por lo menos con quince días de anticipación a la celebración de dicho Congreso y su lectura no deberá exceder de veinte minutos. Quedan prohibidas las comunicaciones verbales.
- 7ª.—En las sesiones particulares, a propósito de cada lectura, podrán

hacer uso de la palabra solamente dos veces los señores congresistas, pero nunca más de diez minutos en cada ocasión.

8ª—Los secretarios de las divisiones levantarán el acta de cada sesión y harán una crónica de las discusiones que se hayan suscitado y recogerán los trabajos leídos para entregarlos al relator de la división, quien deberá estudiarlos y revisar los extractos y los entregará el mismo día con su opinión al relator general.

9ª—Todos los estudios presentados al Congreso, las discusiones a que den lugar, así como las conclusiones que se formulen, serán recopilados e impresos en una Memoria General, de la cual se enviará un ejemplar a cada una de las personas, sociedades o departamentos del Gobierno que tomen parte en el Congreso. De la redacción de esta Memoria se encargará el relator general, bajo la dirección de la Comisión Organizadora.

Los trabajos presentados se considerarán como de la exclusiva propiedad del Congreso, y todo lo que sea publicado por su autor antes de la Memoria, será excluido de ésta.

10ª—Las personas que deseen tomar parte en el Primer Congreso Nacional de Planificación deberán comunicarlo así al Secretario General, indicando los estudios que presentarán. No se cobrará cuota de inscripción y solamente tendrán que pagar los congresistas las cuota de festejo y de excursión, en el caso de que quieran asistir a ellos.

11ª—Antes de la sesión de clausura, se reunirán los congresistas para designar la Comisión Permanente del Primer Congreso Nacional de Planificación, fijar la fecha de celebración del Segundo Congreso y finalmente la Segunda Comisión Organizadora.

12ª—La Comisión Organizadora del Segundo Congreso quedará como Comité Ejecutivo del Primero y con la obligación de cumplir las resoluciones adoptadas por éste.

13ª—El Primer Congreso Nacional de Planificación tendrá verificativo en la Ciudad de México del 5 al 12 de enero de 1930.

México, D. F., a 30 de noviembre de 1929.

El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas:

ING. JAVIER SANCHEZ MEJORADA

El Presidente de la Comisión

El Secretario de la Comisión

Organizadora:

Organizadora:

ARQTO. CARLOS CONTRERAS

MANUEL RAMIREZ CARDENAS